



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL DE MENOR CUANTÍA-RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL
DEMANDANTE : EDILBERTO GUERRA SANCHEZ, JACKELINE GUERRA SANCHEZ,
FERNANDO GUERRA SANCHEZ
DEMANDADO : SEGUROS BOLIVAR S.A.
RADICACIÓN : 41-001-40-22-008-2018-00706-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 22 de enero del año que avanza no se llevó a cabo por petición de aplazamiento elevada por la parte demandante. Así mismo, se allega poder del señor **EDILBERTO GUERRA SANCHEZ**, designando nuevo apoderado, para el reconocimiento de la personería, en consecuencia, esta agencia judicial,

DISPONE

PRIMERO: FIJAR el día **miércoles diez (10)** del mes de **marzo de dos mil veintiuno (2021)**, a las **nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, para que tenga lugar la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373, a fin de dirimir la Litis promovida, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo tanto, dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la realización de la audiencia, se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo que tengan registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado **HUGO ERNESTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la C.C.N. 19.332.281, portador de la Tarjeta Profesional N° 270.491 del C.S. de la Judicatura, quien es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C.G.P., durante el trámite del proceso.

TERCERO: EXHORTAR a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiéndole que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **29 de enero de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **006** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA